

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV.IV1.2 dirigidas a los órganos de contratación “Los órganos de contratación deberían efectuar un seguimiento riguroso de la ejecución de los contratos para asegurar que esta se ajusta a las cláusulas y condiciones contractuales recogidas en los correspondientes pliegos y a las necesidades reales existentes en cada momento. Con este fin, resultaría conveniente detallar suficientemente en los pliegos el modo en que se ha de llevar a cabo la supervisión de la actuación del contratista durante el desarrollo de la ejecución del contrato, además de la designación del responsable del contrato encargado de la supervisión y control del cumplimiento de aquel”, recogidas en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.328 de Fiscalización de las modificaciones y otras incidencias sobrevenidas durante la ejecución de los contratos celebrados por los Ministerios del área de la Administración Económica del Estado y sus organismos dependientes, que hayan tenido lugar en el periodo 2014 a 2016? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

